



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

al mismo tribunal se le libre testimonio de lo principal de los autos, y con el Representante a S. M. solicitando el perdón de la deuda que se Melania por la R. Hacienda, o compensación de la que esta esta hacienda a los Propios de esta Ciudad; cuya Representación formará en la mayor brevedad los Abogados Titulares, la qual aprobada que sea por este Ayuntamiento se dirigirá a su Agente en Madrid p. que la ponga en manos del Soberano

Sobre que se ejecuten a todos los deudores a Propios

Esta Ciudad tambien acuerda: que mediante a las muchas largas a que tiene que atender los Caudales de Prop. y q. p. la citacion calamitosa de la presente epoca ban en decadencia sus Rentas, se ofiese con la Junta de Prop. a fin de que sin demora procure el q. se ejecuten a todos los deudores a dho. ramo sin excepcion ni distincion de sujetos.

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por ante nos sus Escriba mayor de q. ramo fee:

Fopetel Garcia Lampeno

Yonano de Bonet

Juan Alvarez

Conde extraordinario de la M. N. y M. L. Ciudad de

